	NOTIFICACIÓN POR AVISO	Código: F-PAO-039
	Artículo 69 Ley 1437 de 2011	Versión: 05
		Página 1 de 2
		Fecha de Aprobación: 01/06/2020

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo CPACA, y teniendo en cuenta que han transcurrido cinco (5) días desde el envío de la citación, se procede a notificar por **AVISO** el contenido de la Resolución (X), Auto (), Autorización (), número 251.2023 de fecha: 09/05/2023, proferida por la CAS.

Al señor (a): Luis Moreno
 Identificado con cédula de ciudadanía No. _____ Expedida en: _____
 En calidad de: interesado

Contra el cual X Procede RECURSO DE REPOSICIÓN, El cual podrá interponer dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de la entrega del Aviso en el lugar de destino ó retiro del Aviso, ante:

Dirección General: _____
 Subdirección de Administración de la Oferta de los RNR disponibles, Educación Ambiental y Participación Ciudadana: _____
 Subdirección de Autoridad Ambiental: _____
 Sede de Apoyo: X

___ NO procede RECURSO DE REPOSICIÓN.

**FUNDAMENTO DEL AVISO
 PARA SER PUBLICADO EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA Y,
 EN LUGAR DE ACCESO PÚBLICO DE LA ENTIDAD:**

Se desconoce la información sobre el Destinatario	
Fue devuelto por:	Dirección incompleta
	Dirección no existe
	Cambio de domicilio
	Persona desconocida
	Cerrado
	Rehusado
	Fallecido
	Otro

Desconociada la información del destinatario, se procede a publicar en la página web de la Entidad y en un lugar de acceso público de la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS, el presente Aviso acompañado de la copia íntegra del acto administrativo a notificar, por el término de cinco (5) días, advirtiéndose que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del Aviso.

Fecha de Publicación en Página Web: _____
 Fecha de Publicación en Cartelera: 01-08-2023
 Fecha de desfijación del Aviso: 16-08-2023
 Número de expediente: 142-16

Aviso Original firmado por:

Nombre Brayon R. O.
 Cargo Sustancador

Anexo: Acto Administrativo

Mediante el registro de sus datos personales en el presente formulario usted autoriza a la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER - CAS para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos con la finalidad de que lleve el control de ingreso o asistencia, lo contacte, consulte la información registrada en otras bases de datos o archivos de cualquier entidad pública o privada, nacional e internacional, adelante trámites ante autoridades y atienda requerimientos de entidades públicas o privadas y, en general, para que la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER - CAS cumpla las demás finalidades establecidos en el aviso de privacidad publicado en <http://cas.gov.co>, el cual declara haber leído previamente al otorgamiento de la autorización Como titular de la información tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, solicitar prueba de la autorización otorgada para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la JIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos. El responsable del tratamiento es la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER - CAS, ubicada en la Carrera 12 No. 3436, San Gil, Santander PBX: (57 7) 723 8925, 7240765 correo electrónico: contactenos@cas.gov.co



Oficio RCA N° RC.2299.2023

Socorro, 12/10/2023 9:32 AM

Señor:

LUIS MORENO

Predio El Paraíso, Vereda Agua Fría
Guapotá- Santander

ASUNTO: NOTIFICACIÓN POR AVISO (Artículo 69 del C.P.A.C.A.)

Cordial saludo,

La oficina de Apoyo Sede Regional Comunera de la Corporación Autónoma Regional de Santander en aplicación al artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar por Aviso el siguiente acto administrativo.

Resolución RCA No 251.2023 de Mayo 09 de 2023 del expediente No. 68322-00142-16 expedido por la sede de apoyo Regional Comunera, "Por el cual se Ordena el Archivo de un Expediente y se Dictan Otras Disposiciones"

Lo anterior, como consecuencia de la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en los artículos 68 y 69 del Código de procedimiento Administrativo y de lo contencioso Administrativo al señor **LUIS MORENO**, en consideración a que no se presentó a surtir dicha diligencia de notificación personal.

El acto Administrativo señalado, del cual se acompaña copia íntegra se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente hábil al RECIBO del presente aviso.

Atentamente,

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

WBEIMAR HERNANDO PEREZ BELTRAN
Jefe Sede Regional de Apoyo Comunera CAS

Expediente 68322-00142-16		
	NOMBRE	FIRMA
Proyectó	Brayan Ramirez Quintero	
Revisó	Ing. Wbeimar Hernando Pérez Beltrán	



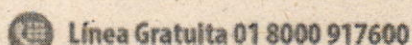
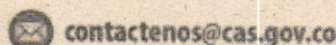
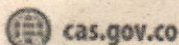
SA367-1



ST-CER944508



SC3264-1



OF.PRINCIPAL- SAN GIL

Carrera 12 N° 9-06
Barrio La Playa
Tel: (607) 7238925 - 7240765- 7235668
Celular: (311)2039075
contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA

Calle 36 N° 26-48
Edificio Sura Oficina 303 Int 01
Tel: (607) 7238925 Ext.4001-4002
Celular: (310)8157695
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA

Calle 48 con Cra 28 esquina
Barrio Palmira
Tel: (607)7238925 Ext.5001-5002
Celular: (310)8157696
mares@cas.gov.co

MÁLAGA

Carrera 9 N° 11-41
Barrio Centro
Tel: (607)7238925 Ext.6001-6002
Celular: (310)2742600
malaga@cas.gov.co

SOCORRO

Calle 16 N° 12-38
Tel: (607)7238925
Ext.2001-2002
Celular: (310)6807295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ

Carrera 6 N° 9-14
Barrio Aquileo Parra
Tel: (607)7238925 Ext.3001-3002
Celular: (310)8157697
velez@cas.gov.co



**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER - CAS
SEDE REGIONAL DE APOYO COMUNERA**

RESOLUCION RCA No. RC.251.2023

“Por la Cual Se Ordena el Archivo de un Expediente y se Dictan Otras Disposiciones”

El Jefe De La Cas Regional Comunera, en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias consagradas en la Resolución DGL No. 00001103 de Noviembre 25 de 2014 y,

CONSIDERANDO

Que Mediante queja radicada CAS No. 00826-16 de fecha de 25 de enero de 2016, impuesta por los señores HUGO MORENO Y AMPARO OTERO, en calidad quejosos, informan a la Corporación Autónoma Regional de Santander –CAS, que el señor LUIS MORENO, está contaminando el recurso Hídrico que discurre por la vereda Agua Fría, por la construcción de un lavadero artesanal en el cauce de dicha corriente hídrica, lo cual está ocasionando problemas de salud.

Que Mediante **AUTO RCA No. 0441-21 de fecha de 29 de julio de 2021**, el Coordinador de la sede de Apoyo Regional CAS Dispone:

PRIMERO: ordenar indagación preliminar a fin de determinar los infractores y los hechos denunciados, por el daño a los Recursos Naturales y por la presunta violación de la normatividad ambiental vigente, concretamente en lo relacionado con lo establecido en el decreto 2811 de 1974, Constitución Política 1991, Artículo 79 y 80.

Que mediante Resolución No. 00188-16 del 29 de julio de 2016, notificada el día 15 de agosto de 2017, Resuelve: **ARTICULO PRIMERO:** declarar que dentro del predio rural propiedad del señor LUIS MORENO, ubicado en la vereda agua fría, municipio de Guapota-Sder, se está generando contaminación a la fuente hídrica denominada Capellina, la cual discurre por el sector, toda vez que se está realizando lavado de ropa dentro del cauce de la referida corriente hídrica, precisando que el preciado líquido es derivado para consumo humano de usuarios concesionados por la CAS, de igual manera se está ejecutando obras (lavadero artesanal) interfiriendo en el cauce de dicha corriente hídrica, labores que no cuentan con autorización de Autoridad Ambiental.

ARTICULO SEGUNDO: Requerir al señor LUIS MORENO, propietario del predio rural, ubicado en la vereda Agua Fría, municipio de Guapota-Sder, para que suspenda de manera inmediata el vertimiento de las aguas residuales generadas por el lavado de ropa, la cual se está realizando dentro del cauce de la corriente denominada Capellanía y de la cual se beneficia.

ARTICULO TERCERO: Requerir al señor LUIS MORENO, propietario del predio rural, ubicado en la vereda Agua Fría, municipio de Guapota-Sder, para que de manera inmediata realice el retiro del lavadero artesanal construido sobre el cauce de la corriente hídrica denominada Capellanía, la cual discurre por la vereda Agua Fría, municipio Guapota – Sder.

ARTICULO CUARTO: Requerir al señor LUIS MORENO, propietario del predio rural, ubicado en la vereda Agua Fría, municipio de Guapota-Sder, para que en un término de quince (15) días hábiles contados a partir de la ejecutoria de la presente providencia, solicite ante la CAS –sede Regional de Apoyo Comunera, Concesión de Aguas de la corriente Hídrica, denominada Capellanía, la cual discurre por la vereda Agua Fría, municipio de Guapota- Sder, y de la cual se encuentra haciendo uso de manera ilegal, para lo cual junto con el formulario único de solicitud de concesión de aguas deberá allegar los siguientes documentos:

cas.gov.co

contactenos@cas.gov.co

Línea Gratuita 01 8000 917600

OF.PRINCIPAL- SAN GIL
Carrera 12 N° 9-06
Barrio La Playa
Tel: (607) 7238925 - 7240765 - 7235668
Celular: (311) 2039075
contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA
Calle 36 N° 26-48
Edificio Sura Oficina 303
Tel: (607) 7238925 Ext. 4001-4002
Celular: (310) 8157695
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Cra 28 esquina
Barrio Palmira
Tel: (607) 7238925 Ext. 5001-5002
Celular: (310) 8157695
mares@cas.gov.co

MÁLAGA
Carrera 9 N° 11-41
Barrio Centro
Tel: (607) 7238925 Ext. 6001-6002
Celular: (310) 742600
malaga@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 N° 12-38
Tel: (607) 7238925
Ext. 2001-2002
Celular: (310) 6807295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ
Carrera 6 N° 9-14
Barrio Aquileo Parra
Tel: (607) 7238925 Ext. 3001-3002
Celular: (310) 8157697
velez@cas.gov.co



SA367-1



ST-CER944508



SC3264-1





RC.251.2023 - 09/05/2023 2:32 PM

- Certificado de libertad y tradición del predio con vigencia de expedición no mayor de tres (03) meses.
- Fotocopia de cédula de ciudadanía de los propietarios del predio
- Liquidación por concepto de tarifa de evaluación y seguimiento ambiental

Que Mediante **AUTO RCA No. 0441-21 de fecha de 29 de julio de 2021**, el Coordinador de la sede de Apoyo Regional CAS Dispone:

PRIMERO: Ordenar la práctica de visita de inspección Ocular correspondiente al predio rural denominado El Paraíso, ubicado en la vereda Agua Fría, Municipio de Guapotá-Santander con el fin de verificar si el señor LUIS MORENO, ha garantizado en tiempo y forma, el cumplimiento de las obligaciones a su cargo conforme en lo resultado en la RCA No. 00188-16 de julio 29 de 2016 y así determinar las actuaciones administrativas correspondientes a realizar por parte de la sede Regional de Apoyo Comunera de la Corporación Autónoma Regional De Santander (CAS).

Que con Memorando **RCA No. 0096- 2022 de fecha 17 de marzo de 2022**, el Coordinador de la **Oficina de Apoyo Regional Comunera**, designó a la contratista **Dayana Katherine Galvis Cruz**, profesional Adscrito a la CAS, para la práctica de visita de inspección ocular al sitio de interés y posteriormente se emita su respectivo concepto del cual se transcriben algunos apartes de interés:

(...) *En cumplimiento con lo ordenado, se realizó la visita de seguimiento al sitio de interés, predio rural denominado El Paraíso ubicado en la vereda Agua Fría, municipio de Guapotá-Santander, en compañía del señor Hugo Moreno, identificado con cédula de ciudadanía número 5.742.624 expedida en San Gil, en calidad de Quejoso, donde se determinó y constató lo siguiente:*

Se procedió a llevar a cabo la inspección ocular, por el predio El Paraíso, ubicado en la vereda Agua Fría, Municipio de Guapota, verificando que posee un área superficial aproximadamente de cinco (5 Ha) hectáreas, según información aportada por el acompañante, las cuales se encuentran destinadas a cultivos de caficultura, ganadería según información aportada por el acompañante el señor HUGO MORENO.

La fuente hídrica denominada Capellanía, se origina en predios del señor LUIS MORENO, sus aguas discurren en sentido Oriente-Occidente, atravesando los predios de los señores HUGO MORENO y AMPARO OTERO, hasta tributar a la quebrada denominada La Callejona y posteriormente al Rio Suarez, de flujo permanente.

La franja forestal protectora se encuentra con alta cobertura vegetal teniendo especies como Gallinero (Pithecellobium dulce), Moncoro (Cordia alliodora), Aro (Trichanthera gigantea), Guamo (Inga sp), Guadua (Bambusa guadua), Caracolí (Anacardium excelsum) y Tachuelo (Zanthoxylum rhoifolium) entre otras.

Durante la visita de inspección, por la corriente hídrica denominada Capellanía, no se observó ningún tipo de contaminación generada por el lavado de ropa dentro del cauce de la misma.

En desarrollo de la inspección ocular no se percibieron olores ofensivos o evidencia de contaminación hídrica sobre la fuente, además el recurso hídrico de la corriente presenta buen aspecto, sin presencia de sustancias ni turbiedad.

En la corriente hídrica denominada Capellanía, que discurre por la vereda Agua Fria, municipio de Guapotá, Se registraron las siguientes coordenadas geográficas:

NORTE	OESTE	ALTURA	
06°19'22"	73°18'27"	1453 msnm	Fuente hídrica denoninada Capellanía



cas.gov.co



contactenos@cas.gov.co



Línea Gratuita 01 8000 917600

OF.PRINCIPAL- SAN GIL
Carretera 12 N° 9-06
Barrio La Playa
Tel. (607) 7238925 - 7240765- 7235668
Celular:(311)2039075
contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA
Calle 36 N° 26-48
Edificio Suro Oficina 303
Tel:(607) 7238925 Ext.4001-4002
Celular:(310)8157695
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Cra 28 esquina
Barrio Palmira
Tel:(607)7238925 Ext.5001-5002
Celular:(310)8157695
mares@cas.gov.co

MÁLAGA
Carrera 9 N° 11-41
Barrio Centro
Tel:(607)7238925 Ext.6001-6002
Celular:(310)2742600
malaga@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 N° 12-38
Tel:(607)7238925
Ext.2001-2002
Celular:(310)6807295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ
Carrera 6 N° 9-14
Barrio Aquileo Parra
Tel. (607)7238925 Ext.3001-3002
Celular:(310)8157697
velez@cas.gov.co



SA367-1



ST-CER944508



SC3264-1





RC.251.2023 - 09/05/2023 2:32 PM
(...)

CONSIDERACIONES

Una vez realizada la visita al sitio de interés, predio rural denominado **El Paraíso**, ubicado en la vereda **Agua Fría**, municipio de **Guapotá**, en compañía del señor **Hugo Moreno**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 5.742.624 expedida en San Gil, en calidad de Quejoso, se considera lo siguiente:

Que, durante la visita de seguimiento se evidencio que en el predio del señor **LUIS MORENO**, no tiene ningún lavadero dentro ni fuera del cauce de la corriente hídrica denominada Capellanía, la cual discurre por la vereda Agua Fría, municipio de Guapotá.

Que, practicada la visita de seguimiento al predio denominado El Paraíso, propiedad de los Señores Hugo Moreno y Amparo Otero, ubicado en la vereda Agua Fría, municipio de Guapota, se evidencio que no existe ningún tipo de vertimiento que genere contaminación al recurso Hídrico y/o predios aledaños.

Que revisada la base de datos que reposa en las instalaciones de la Corporación autónoma Regional de Santander –CAS, se encontró un **EXP No. 043-15** a nombre del señor **LUIS MORENO**, relacionado a Concesión de Aguas, con resolución de otorgamiento SAO NO.643-16-01-OGO-16.

Que mediante Resolución DGL No 00001103 del 25 de noviembre de 2014, Artículo Tercero, la Dirección General de la CAS, delegó a los jefes de las Sedes Regionales de Apoyo, surtir las siguientes funciones entre otras: Tramitar de oficio o a petición de parte y de conformidad con la ley 1333 de 2009 o la norma que lo modifique o sustituya, las investigaciones administrativas por violación a las normas sobre aprovechamiento, protección, control, preservación, control, conservación y movilización de los Recursos Naturales Renovables y el Ambiente.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Ordénese el Archivo y Cancelación de las Actuaciones Administrativas Ambientales, obrantes en el Expediente No. 00142-16 de fecha 24 de junio de 2016 de conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la presente Providencia.

ARTICULO SEGUNDO. Ejecutoriada la presente Providencia, dejar las respectivas constancias, regístrese en los libros y Base de Datos de la CAS.

ARTICULO TERCERO. Por la CAS - Sede Regional de Apoyo Comunera, de conformidad con el Artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, notificar el contenido de la presente Providencia, al señor **LUIS MORENO**, quien se puede ubicar en el predio rural El Paraíso ubicado en la Vereda Agua Fría, del Municipio de Guapotá - Santander. Hágasele entrega de una copia de la misma, dejando la respectiva constancia en el expediente.

De no ser posible la notificación personal, se deberá proceder de conformidad a lo dispuesto en los Artículos 68 y 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente Resolución, procede Recurso de Reposición, ante la Sede Regional de Apoyo Comunera de la Corporación Autónoma Regional de

cas.gov.co

contactenos@cas.gov.co

Línea Gratuita 01 8000 917600

OF.PRINCIPAL- SAN GIL
Carrera 12 N° 9-06
Barrio La Playa
Tel: (607) 7238925 - 7240765- 7235668
Celular:(311)2039075
contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA
Calle 36 N° 26-48
Edificio Sura Oficina 303
Tel:(607) 7238925 Ext.4001-4002
Celular:(310)8157695
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Cra 28 esquina
Barrio Palmira
Tel:(607)7238925 Ext.5001-5002
Celular:(310)8157695
mores@cas.gov.co

MÁLAGA
Carrera 9 N° 11-41
Barrio Centro
Tel:(607)7238925 Ext.6001-6002
Celular:(310)2742600
malaga@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 N° 12-38
Tel:(607)7238925
Ext.2001-2002
Celular:(310)6807295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ
Carrera 6 N° 9-14
Barrio Aquileo Parra
Tel: (607)7238925 Ext.3001-3002
Celular:(310)8157697
velez@cas.gov.co



SA367-1



ST-CER944508



SC3264-1





RC.251.2023 - 09/05/2023 2:32 PM

Santander, el cual podrá interponerse dentro de los siguientes diez (10) días hábiles a la fecha de notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

WBEIMAR HERNANDO PEREZ BELTRAN
Jefe Sede Regional de Apoyo Comunera CAS

EXPEDIENTE No. 68322-00142-16 CONTAMINACION HIDRICA		
	NOMBRE	FIRMA
Proyectó	Viviana Rocío Chávez Rojas	
Revisó	Viviana Rocío Chaves Rojas	
VoBo	Wbeimar Hernando Perez Beltrna	



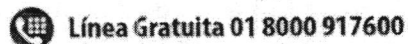
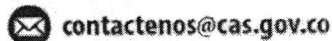
SA367-1



ST-CER944508



SC3264-1



OF. PRINCIPAL- SAN GIL
Carrera 12 N° 9-06
Barrio La Playa
Tel: (607) 7238925 - 7240765 - 7235668
Celular: (311) 2039075
contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA
Calle 36 N° 26-48
Edificio Sura Oficina 303
Tel: (607) 7238925 Ext. 4001-4002
Celular: (310) 8157695
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Cra 28 esquina
Barrio Palmira
Tel: (607) 7238925 Ext. 5001-5002
Celular: (310) 8157695
mares@cas.gov.co

MÁLAGA
Carrera 9 N° 11-41
Barrio Centro
Tel: (607) 7238925 Ext. 6001-6002
Celular: (310) 2742600
malaga@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 N° 12-38
Tel: (607) 7238925
Ext. 2001-2002
Celular: (310) 6807295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ
Carrera 6 N° 9-14
Barrio Aquileo Parra
Tel: (607) 7238925 Ext. 3001-3002
Celular: (310) 8157697
velez@cas.gov.co